

14373

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV. de enlace de la de Pekín-Oyarzun-Ergoyen, en Oyarzun, para Iberduero, S. A..

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», el establecimiento de una línea eléctrica trifásica, aérea, en simple circuito, a 13,2 KV., de enlace de la de E. T. D. Pekín-Gainchurizqueta, al C. T. «Gurutze» (apoyo A), con la de E. T. D. Pekín-Oyarzun, al C. T. «Wrgoyen» (apoyo B), con una longitud de 1.916 metros, y recorrido en el término municipal de Oyarzun (expediente CE.7-B/2558-76).

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 27 de abril de 1977.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—5.884-C.

14374

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV., acometida al C. T. «Cerámica Zelaikoa», en Ormaiztegui, para Iberduero, S. A..

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en San Sebastián, Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Primero.—Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», (expediente CE.7-B/2352-75), el establecimiento de una línea eléctrica aérea, en simple circuito, trifásica, a 13,2 KV., que deriva de la de E. T. D. Villafranca-Aizizu, y termina en el C. T. «Cerámica Zelaikoa», con una longitud de 128 metros, en el término municipal de Ormaiztegui.

Segundo.—Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 27 de abril de 1977.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—5.883-C.

14375

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Guipúzcoa referente a la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea a 13,2 KV., de acometido al C. T. «San Juan» (polígono 8), en Anzuola, para Iberduero, S. A..

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, a instancia de «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.», con domicilio en San Sebastián, calle Guetaria, 13, solicitando autorización para el establecimiento de una línea eléctrica en alta tensión, y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III

del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas:

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

1.º Autorizar a «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.» (expediente CE. 7-B/630-76), el establecimiento de una línea eléctrica trifásica, en simple circuito, a 13,2 KV., que deriva de la de igual tensión de la E. T. D. «Vergara» (San Antonio al polígono 8 de Anzuola y termina en el C. T. «San Juan», con 165 metros en tendido aéreo y 80 metros en subterráneo, en el término municipal de Anzuola.

2.º Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

San Sebastián, 13 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, José Luis Pampín.—7.314-C.

14376

RESOLUCION de la Delegación Provincial de La Coruña por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente 30.593 incoado a instancia de «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», con domicilio en La Coruña, calle Fernando Macías, 2, en la que solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de instalación de una subestación transformadora provisional de energía eléctrica en el lugar de Lousa, Ayuntamiento de Cerceda, provincia de La Coruña, para suministro de energía eléctrica a las obras de la central térmica de Meirama, y cumplidos los trámites establecidos en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619 de igual fecha.

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la Sección correspondiente ha resuelto:

Autorizar a «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.», subestación tipo intemperie, alimentada por una línea de «Fenosa», expediente 30.410. Un transformador de 20.000 KVA. de potencia, relación de transformación 63.000 ± 10 por 100/21.000 ± 5 por 100 V. Un transformador de 100 KVA. de potencia, relación de transformación 20.000 ± 2,5-5-7,5 por 100/398-220 V.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza.

Para la ejecución de esta instalación, así como para la ocupación de bienes, adquisición de derechos e imposición de servidumbre forzosa sobre los mismos, para con cuyos propietarios no se haya llegado a la adquisición o indemnización amistosa a que se refiere el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, el titular de la misma deberá disponer previamente de la aprobación del proyecto de ejecución y actas de ocupación, a cuyo efecto presentará en esta Delegación Provincial la documentación señalada en el capítulo IV del Decreto y Reglamento citado.

La Coruña, 19 de abril de 1977.—El Delegado provincial.—1.277-D.

14377

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Las Palmas por la que se autoriza y declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación a petición de «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida José Ramírez Bethencourt, 83, Las Palmas, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de la instalación que se cita, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Las Palmas, a propuesta de la Sección de Industria, ha resuelto: Autorizar a «Unión Eléctrica de Canarias, S. A.», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Estación transformadora

Emplazamiento: Las Caletas-Arrecife de Lanzarote.
Tipo: Interior.

Potencia: 10.000 KVA.

Relación de transformación: 30/15 KV.

Finalidad: Mejorar el servicio eléctrico en la isla de Lanzarote.

Referencia: 7719.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Energía y Combustibles, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación de esta resolución.

Las Palmas a 20 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Alfredo Vigara Murillo.—2.678-B.

14378 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.761).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 15 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica a 15 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 15 KV., de 3.090 metros de longitud, con entronque en el apoyo número 59 de la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», en las proximidades de Galleuillos de Campos, y con término en el centro de transformación de Arenillas de Valderaduey, cruzándose con la línea de carretera LE-941 por el kilómetro 23/500, línea telefónica de la Compañía Telefónica Nacional de España, caminos de fincas y acceso a pueblo, en el término municipal de Galleuillos de Campos (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 7 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—2.373-B.

14379 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.764-R. I. 6.340).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una red de distribución en baja tensión, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una red de distribución en baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Una red de distribución de energía eléctrica en baja tensión a 380/220 V., de tipo trenzada, posada y suspendida, para el suministro al pueblo de Arenillas de Valderaduey (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 7 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—2.361-B.

14380 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.827).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación provincial a petición de «Unión Eléctrica, S. A.», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53, por la que se solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio, de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria;

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica, S. A.», la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación, cuyas principales características son las siguientes:

Una línea subterránea a 15 KV., de 80 metros de longitud, derivada de la línea de «Unión Eléctrica, S. A.», y con término en un centro de transformación de tipo caseta de 6.300 KVA., tensiones 15 KV/380-220 V., que se instalará en el Mercado de Ganados ubicado en las proximidades de la CN-VI-Madrid-Coruña, en Fuentes Nuevas, término municipal de Ponferrada (León).

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de mayo de 1977.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.—2.360-B.

14381 RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente 21.868-R. I. 6.337).

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial a petición de «Iberduero, S. A.», distribución León, con domicilio en León, calle Legión VII, número 6, por la que solicita autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica a 13,2 KV.; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, S. A.», distribución León, la instalación de una línea eléctrica a 13,2 KV., cuyas principales características son las siguientes:

Una línea aérea, trifásica, a 13,2 KV., de 600 metros de longitud, prolongación de la actual a la finca «Monte Grande», que finalizará en un centro de transformación particular emplazado en la finca sita en el término de Valencia de Don Juan.